

---

## INFORMACION GENERAL PARA LA COMPRA DE PROPIEDADES

---

### PROCEDIMIENTO NORMAL:

- 10% DE DEPOSITO PARA RESERVAR LA PROPIEDAD Y FIRMAR EL CONTRATO.
- 90% PARA COMPLETAR, SEGÚN FECHA ESTIPULADA EN CONTRATO (AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA EN NOTARIA)

### IMPUESTOS QUE DEBE PAGAR EL COMPRADOR (POR UNICA VEZ):

- ✚ IMPUESTO DE COMPRAVENTA: En Re-Venta 8% (6.5% Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales) y el resto Gastos Notariales, Impuesto de compraventa, y Registro de la Propiedad) En Propiedades Nuevas 7% (I.G.I.C) y si es con Hipoteca es un 10% aproximadamente (dependiendo del Banco)
- ✚ CARGAS ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTACIÓN LEGAL :  
POR PRESENTACION EN LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES: 300 € MINIMO / 600€ MÁXIMO Incluye: todos los procedimientos anteriores y posteriores a la firma, presentación en Hacienda y en el Registro de la Propiedad hasta que la escritura este completa, según ley.  
Cambio de cuenta bancaria a nombre del comprador de los servicios de: comunidad, luz, agua, e impuestos: IBI (impuesto anual), Basura (cada 6 meses)
- ✚ Hipotecas en España (dichos gastos dependen del banco)

### ✚ OTROS PAGOS:

- ✚ GASTOS - COMUNIDAD: mensualmente se descuenta de su cuenta, dependiendo del tipo de complejo.
- ✚ AGUA: Bimestral dependiendo del consumo
- ✚ ELECTRICIDAD: Mensual o Bimestral dependiendo del consumo
- ✚ BASURA: Cada seis meses
- ✚ I.B.I. IMPUESTO A LA PROPIEDAD: Anual, depende del tipo de propiedad.

### ✚ REQUISITOS LEGALES PARA REGISTRAR LA PROPIEDAD PARA NO RESIDENTES EN TERRITORI ESPAÑOL:

- ✚ Cuenta Bancaria
- ✚ SE REQUIERE EL PAGO POR ADELANTADO DE 250€ para la solicitud de certificaciones y comenzar con los papeles de notaría.